

Asociación de Internautas



Cómo detener de forma efectiva la publicidad de las operadoras

Te contamos las **reglas de oro que debes seguir** si no quieres que la publicidad no solicitada con la que nos invaden las operadoras para captar el máximo número de clientes llegue a suponer una verdadera molestia: lista Robinson, casillas de la letra pequeña del contrato y escritos de cancelación y oposición.

Habiendo cuenta de la dinamización del mercado de ISP's y proveedores de telefonía móvil, para conseguir un buen precio, se impone un constante baile de portabilidades entre operadoras. Es comprensible que los departamentos comerciales mantengan tácticas agresivas de captación de clientes y ex-clientes.

Ahora bien, cuando somos clientes de un ISP, valoramos tanto la tranquilidad del buen servicio, como la tranquilidad en el ámbito personal. Para que me entendáis, queremos evitar que "Jazztel nos llame a la hora de la siesta"...

Esta mini guía vale para evitar el acoso publicitario por parte de cualquier empresa en el territorio español.. Ahora bien, no es definitiva, ya que justo este mes de Mayo 2018 entra en vigor el RGPD que será muy interesante.

Una vez hecha la introducción, vamos a mancharnos un poco y trabajar con las manos.

La guía anti-publicidad [confeccionada por la AGPD](#) es muy buena y muy completa. Es más, lo que voy a escribir la complementa.

Hay unas cuantas reglas de oro, que hay que respetar:

1. Lo primero, primero de todo , es darnos de alta en la [Lista Robinson](#) con todos nuestros datos (móvil, email,etc). Os aseguro que desde hace más de 10 años, Jazztel no me ha llamado nunca...Y todo gracias a esta lista.
2. No ceder nunca nuestros datos para fines publicitarios (cuidado con las 'casillas' y letra pequeña)
3. **Absolutamente siempre que contratamos un servicio, con una nueva empresa o ISP, hay que mandarle un escrito de Oposición, para evitar que nuestros datos sean cedidos, revendidos, o usados con fines comerciales**
4. Siempre que nos vayamos de una compañía, le pagamos lo que le debemos y toca mandar un escrito de Cancelación de Datos (explicado más abajo)

Bien... y eso de los escritos de Oposición y de Cancelación ¿qué es?

Aunque en la guía de la AGPD, viene muy bien explicado, os diré qué significa de manera informal.

El escrito de Oposición significa 'no des mi numero a nadie, no me hables, no me escribas, ni me llames a casa'. Este escrito se manda a empresas que nos den servicio actualmente.

El escrito de Cancelación significa 'olvídate de mi'. Este escrito se manda a empresas de las no somos clientes.(o somos ex-clientes).

Pasos para mandar un Escrito de [Oposición](#) o de [Cancelación](#): (**avanzar sólo si no recibimos contestación**)

1. Rellenamos **el escrito** con los [datos de la empresa](#), y los nuestros (importante poner nº de telefono e email). **Firmamos a mano**. También **adjuntamos fotocopia de DNI (en un PDF aparte, o en una hoja aparte)**
2. **Las dos piezas del paso 1**, las mandamos por email a la compañía. (si es que tiene)
3. Esperamos unas tres semanas naturales, y si no recibimos contestación, mandamos lo mismo, pero en papel, y a la dirección postal. Por correo ordinario (el sello nos cuesta unos 50 cts.)
4. Esperamos unas tres semanas naturales, y si no recibimos contestación, mandamos la solicitud y fotocopia de DNI, a la dirección postal. **Esta vez por correo certificado con acuse de recibo**. (cuesta unos 5€).
5. Tras el paso 4, esperamos que nos llegue el acuse de recibo a nuestra casa.
6. Esperamos tres semanas más, y ya toca pedir Tutela a la Agencia de Protección de Datos. (básicamente denunciar).

Es muy raro llegar al paso 4 y 6 ([en la wiki pone qué tal se portan los ISP](#)). La multa por incumplimiento por parte de las empresas es entre 600 y 600 mil euros. Sigue habiendo empresas temerarias que pasan totalmente del tema. ¡Allá ellas!

[Vukits en Bandaancha.eu](#)

2019 ©Asociación de Internautas